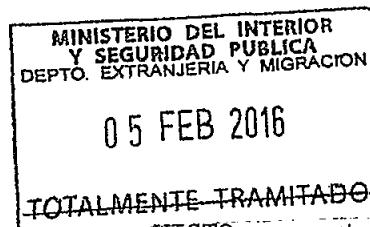


GOBIERNO DE CHILE
MINISTERIO DEL INTERIOR
Y SEGURIDAD PÚBLICA
SUBSECRETARÍA DEL INTERIOR
DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA
Y MIGRACIÓN

Nº Int: 6156650



OTORGA PERMISO DE PERMANENCIA
DEFINITIVA EN EL PAÍS.

RESOLUCIÓN EXENTA N° 19281

SANTIAGO, 29 de Enero de 2016

VISTO : estos antecedentes; lo solicitado por los extranjeros que se individualizan en la parte dispositiva de la presente Resolución, y lo informado a su respecto por la Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional.

TENIENDO PRESENTE : a) Que los solicitantes cumplen con los requisitos contemplados en los artículos 42 de la Ley de Extranjería y 82 inciso primero de su Reglamento; b) La atribución del Ministerio del Interior y Seguridad Pública para pronunciarse respecto de las solicitudes de Permiso de Permanencia Definitiva que se presenten por los extranjeros residentes de acuerdo con lo establecido en los artículos 13 y 41 inciso 2º del D.L. N° 1094 de 1975; c) La facultad delegada por Resolución Exenta 44192 del 27-07-2009 del Ministerio del Interior; y

DE CONFORMIDAD con lo dispuesto en los artículos 13, 80 y 81 del Reglamento de Extranjería aprobado por D.S. 597 de 1984; artículo 8 del D.S. 296 de 1995, ambos de este Ministerio, y la Resolución N° 1600 del 30/10/2008 de la Contraloría General de la República.

R E S U E L V O :

1) OTÓRGASE Permiso de Permanencia Definitiva en el país a:

1. Don Walter Alexander CAICEDO OBANDO RUN: 24.469.374-1
2. Don Luis Osmell GHERSI INDRIAGO RUN: 24.868.420-8
3. Doña Virginia Beatriz NIÑO GUTIERREZ RUN: 24.868.500-K
4. Doña Fabiola Beatriz GHERSI NIÑO RUN: 24.868.458-5
5. Don Juan Luis GHERSI NIÑO RUN: 24.868.478-K
6. Doña Ruth Maria HONORIO VICENCIO RUN: 24.290.863-5
7. Doña Angie Maritza SANTOS HONORIO RUN: 24.261.245-0
8. Don Jorge MONTAÑO SINISTERA RUN: 24.356.941-9
9. Doña Karen Odaliz PACHECO PAZ RUN: 24.792.353-5
10. Don Marco Tulio SINISTERA AGUAS RUN: 23.790.946-1
11. Doña Ana Soledad TAVAREZ RUN: 24.144.475-9

2) COMUNÍQUESE a Policía de Investigaciones de Chile, Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional para su conocimiento y fines consiguientes.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

"POR ORDEN DEL SUBSECRETARIO DEL INTERIOR"



RODRIGO SANDOVAL DUOCING
JEFÉ DEPARTAMENTO DE EXTRANJERIA
Y MIGRACION